

Gelebrando el Ésicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Río Guerto

RIO CUARTO, 28 de junio de 2017.

**VISTO**, la nota presentada por el estudiante Martín Antonio PONZONI (D.N.I. 38.019.919), solicitando se le otorgue extensión de regularidad en la asignatura Teoría Política II (2596), perteneciente a la carrera Abogacía (50), y

## **CONSIDERANDO**

Que cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10 y C.D. Nº 129/01.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura *Teoría Política II (2596)*, para el estudiante Martín Antonio PONZONI (D.N.I. 38.019.919), hasta el turno Julio-Agosto 2017, por única vez.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 466/2017

I.C.